



RESOLUCION No. 119-AD-901.....

Lima, 01 de MARZO de 198X 90,

CONSIDERANDO :

Que, ha finalizado el plazo para la elección de los miembros de los Directorios de las Federaciones Deportivas Nacionales;

Que, no ha sido posible la elección de los representantes de base ante el Directorio de la Federación Peruana de Billar por no haberse celebrado la asamblea de bases del indicado órgano rector;

Que, resulta indispensable que dicha Federación Deportiva Nacional, en su condición de ente rector de la disciplina deportiva del Billar, cuente con un órgano superior conformado por el número de miembros previsto por ley;

Que, es necesario viabilizar la marcha del Billar a nivel nacional procediendo a la designación de los cinco integrantes del Directorio de la respectiva Federación, por no haberse elegido oportunamente a los representantes de sus bases;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 8°, 11° y 13° del Decreto Legislativo No. 328 - Ley General del Deporte - Artículo 6° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 07-86-ED de 13 de Marzo de 1986 y Artículo 6° de la Resolución No. 0765-AD-89 de 04 de Octubre de 1989; y

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a los integrantes del Directorio de la Federación Peruana de Billar, órgano que estará conformado por los cinco dirigentes siguientes :

- PRESIDENTE : CARLOS SOTO MORENO 071-25-90
- VICE PRESIDENTE : FERNANDO APARICIO SALGADO 072-25-90
- TESORERO : EDUARDO HIMURO LOPEZ 073-26-90
- SECRETARIO : AUGUSTO NANETTI SALAZAR 074-26-90
- VOCAL : OSCAR GONZALES CORONADO 075-26-90

ARTICULO 2°.- El Directorio que se designa mediante la presente Resolución, además del cumplimiento de las funciones que conforme a Ley le compete, fomentará la constitución de Clubes Deportivos y demás órganos de base.

Regístrese y comuníquese.

RCN/DINADAF
MCL/LBG:RD



GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente de
Consejo Nacional del Deporte